

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el veinticuatro de enero de 2023. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I)** Que en fecha diez de enero de 2023, se recibió solicitud de información presentada por medio de correo electrónico en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-02-2023** en la que se requiere la siguiente información:

"Plan Maestro de Ciclovías para el Área Metropolitana de San Salvador. Fase 1
a) Inversión destinada a tramo San Benito, ubicado en Bulevar Hipódromo
b) Inversión destinada a tramo Escalón: tramo 1 87 y 89 Avenida Norte y Sur, Calle Padres Aguilar y Calle El Mirador, y tramo 2 75 Avenida Norte y 9 Calle Poniente.
c. Empresas adjudicadas para la ejecución de ciclovías San Benito y Escalón."

Principios de respuesta.

- II)** De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de FOVIAL, en cumplimiento con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP analizó la solicitud presentada, y procedió a darle el trámite correspondiente notificando al peticionario la admisibilidad de la misma teniendo como fecha límite de entrega de la información lo que establece el art 71 de la LAIP (10 días hábiles) es decir fecha límite el día 24 de enero de 2023.
- III)** El requerimiento fue transmitido a la Unidad Organizativa competente para que prepararán la información y dar respuesta de conformidad al art 71 LAIP.
- IV) Motivación**
Al respecto se informa al solicitante que el "Plan Maestro de Ciclovías para el Área Metropolitana de San Salvador", deberá tramitarse a través de otra Unidad de Acceso a la Información Pública.

Referente a la información solicitada en los literales siguientes, ésta se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de FOVIAL, por lo que se cumple con la

excepción del artículo 74 literal b) de la LAIP, pudiendo efectuar la consulta de dicha información en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fovia/contracts>

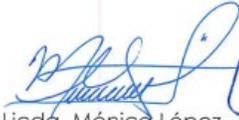
Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Oriéntese* al solicitante con base al art. 68 inc. 2o. de la Ley de Acceso a la Información Pública a presentar su solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), quien pudiera poseer la información solicitada. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOPT, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licda. Liz Aguirre al teléfono 2528-3218 o al correo electrónico oir@mop.gob.sv

En relación a la información solicitada en los literales a) y b) se informa con base al art.62 de la LAIP, que la información que solicita se encuentra disponible al público en el Portal de Transparencia de FOVIAL,

- b) Notifíquese* al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Mónica López
Oficial de Información - FOVIAL

